



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 608

ARTICULO UNICO.- Se elige a los Diputados **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE, BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ, UBALDO GUZMAN QUINTERO y PASCUAL RUIZ GARCIA**, como Presidente, Secretarios y Suplente, respectivamente, para que integren la Mesa Directiva que fungirá durante la Prorroga del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 12 de Diciembre del Año 2001.
DIPUTADO PRESIDENTE**

LIC. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.

DIPUTADO SECRETARIO

C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.